



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RESCISION CONTRATO BAZAN M. INES - ESC. DE POSGRADO

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motrán, solicitando la rescisión del contrato a la agente María Inés BAZAN, que se desempeña como administrativa en dicha escuela;

CONSIDERANDO:

Que en orden 85 del expediente de referencia obra informe de desempeño firmado por la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, Ing. Marina Cervera;

Que el art. quinto del Contrato no docente de retribución única que tiene la Sra. BAZAN con la Facultad de Ciencias Químicas indica que éste puede ser dejado sin efecto por las causas que decida la autoridad que dispuso la contratación;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rescindir el contrato no docente de retribución única celebrado entre la Facultad de Ciencias Químicas y la Sra. Maria Ines BAZAN, a partir del 1 de junio de 2022.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.